



**SECCIÓN SINDICAL FESMC-UGT
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-MADRID**

**A/A FERNANDO GONZÁLEZ AGUADO
GERENTE DE RLL
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-ZONA 1**

Madrid 11 de enero de 2019

Sr. gerente:

Hemos tenido conocimiento de que en el día de ayer la empresa remitió a los trabajadores que prestan servicio en la FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE una documentación que, bajo el título "FIRMA DE CONTRATO DE TRABAJO", les insta a firmar electrónicamente un contrato de trabajo con cláusulas de contratación que pueden modificar sustancialmente las condiciones de trabajo actuales de la plantilla, informándoles, además, de que no podrán incorporarse a su puesto de trabajo si no lo firman.

Como usted sabe esto supone una clara vulneración del artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD y de los artículos 4 y 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Por ello les instamos a que, con carácter inmediato y por la misma vía utilizada por la empresa en el día de hoy:

- 1. Retiren las instrucciones dadas por ésta a los trabajadores del servicio.**
- 2. Se inicie una investigación que depure, en su caso, responsabilidades ante semejante vulneración de los derechos de los trabajadores, según lo establecido en el artículo 74.4, 74.16 y 77 del mencionado convenio colectivo y el Código Ético y de Conducta de Prosegur.**

Atentamente

Fdo.: Antonio Cano Gallardo

